

101
Todas las Boticas del Reino, y se le provee por
el R.º Proto medicato.

2.º No consta existia Patron alguno en esta
de Peras, ni medidas.

3.º Ajusta, ó afina, las Peras y medidas, en esta
Ciudad y su Jurisdiccion, un solo Fiel, nombra-^{do}
por ella, que propone todos los años, el Capi-
tular que le cave la suerte de esta Novalia;
y segun consta, anteriormente se sacava
a Noma el expresado Fielato, que producia
dos mil, á mil y cincuenta R.º de Vellon, pero
la supension de esta Noma, con
otras en virtud de R.º de despacho de Lo vallan.
del 1721, á solicitud de esta Ciudad, imponiendo
cuatro marcos en el Comercio de cada arumbe
de vino, por mayor y menor.

4.º No hay noticia alguna de Reseracion en las
Peras de esta Ciudad, con la de la Capital de
su Reyno Murcia.

5.º Este Pueblo se sujeta de Peras, sobre que fabrican
en el mismo, de hierro colado, ó bien de Baxe-
lona, que hay Fabrica, ó bien de Bronce, que
así mismo traen de esta, Barcelona, Aleman-
ya, ó hacen en esta, las que afina y afina el
nombra de Fiel, por cuyo tiempo interera
veinte marcos. por preser y ocha vino tienen
de que afinar, la marca con el num.º al año;
haciendo la misma operacion todos los años.

En quanto podemos decir, sobre el particular

